

En la Ciudad de San Pedro de las Colonias, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (20:30) veinte treinta horas del día (5) cinco de Diciembre de (1984) Mil novecientos ochenta y -- cuatro, encontrándose reunidos en el Edificio que ocupa la -- Casa de la Cultura de ésta ciudad, los Trabajadores al Servicio del Municipio de San Pedro de las Colonias, Coahuila, -- los C.C. JOSEFINA CORDOVA MENDEZ, ROBERTO IBARRA PERALES, MARTIN RODRIGUEZ CHAVEZ, JOSE JAVIER RODRIGUEZ CHAVEZ, EMILIO -- ORTIZ BARBOZA, MARIA LUISA MEJIA SOLIS, J. ASCENCION BAUTISTA GALLEGOS, MARTIN MESSA MORENO, FRANCISCO NAVARRO LOPEZ, MARIA ISABEL MACIAS CHAIREZ, HILDA ALICIA CARDENAS MAGALLANES, FIDENCIA MONTELONGO VALERIO, ANA MARIA DIAZ DE LEON CHAIREZ, -- MARIA INES CORONADO ALVARADO, LETICIA MARTINEZ CASTILLO, FELIPE DE JESUS URIBE SAUCEDO, PATROCINIO HERNANDEZ AGUILERA, --- FRANCISCO RENTERIA CAMACHO, JOSE ACEVEDO ZUL, JAIME LOPEZ -- CASTAÑEDA, ESTEBAN HERNANDEZ DELGADO, MANUEL RANGEL VENEGAS, RAMON RIVERA RAMIREZ, ANASTACIO SORIANO G., RICARDO CARRILLO DE LUNA, JOSE DE JESUS AREVALOS O., JUAN ALCALA LOPEZ, IGNA-- CIO LARA CASTOR, JOSE ANGEL ALCALA LOPEZ, ESTEBAN FRIAS HER-- NANDEZ, JULIAN RODRIGUEZ ALVARADO, ALBERTO GARCIA PEÑA, PABLO PEREZ MARCHAN, FERNANDO MARTINEZ GONZALEZ, JUAN LOPEZ VICEN-- CIO, PABLO MUNIZ GARCIA, TOMAS MARTINEZ JARAMILLO, SANTIAGO -- RAMOS ARAMIREZ, CIRILO LOPEZ CASTAÑEDA, FIDEL HIDROGO GOMEZ, SANTIAGO PEREZ MARCHAN, FLORENTINO BELTRAN REYES, JUAN RAMI-- REZ CARRILLO, JUAN MANUEL REGALADO BERNAL, JESUS RENTERIA -- RIOS, JOSE GUADALUPE MORENO, MARIA RAMIREZ JAIME, JOSE SANTOS PEREZ, JUAN NAVARRO IBARRA, GREGORIO HERNANDEZ TOSTADO, IGNA-- CIO ORTEGA HERNANDEZ, RAQUEL MARTINEZ YANEZ, ANTONIO AGUIRRE-- GARCIA, JUAN RIVAS JIMENEZ, VICENTE AGUIRRE GARCIA, JUAN PERA-- LES RODRIGUEZ, SALVADOR GONZALEZ GABRIEL, EUSEBIO ORTEGA GAY-- TAN, ANTONIO GALLEGOS LARA, JOSE MARTINEZ PEREZ?, JOSE ANGEL RAMIREZ H., JOSE PEREZ TREJO, ROGELIO MENDOZA RAMOS, ATILANO-- GUERRERO DE LA CRUZ, JAVIER MACIAS MARTINEZ, ANTONIO PERALES-- CHAIREZ, GERARDO ALVARADO LARA, ANDRES ROBLEDO VELAZQUEZ, -- GUADALUPE MARTINEZ GUTIERREZ, HERLINDO SAUCEDO AVILA, ANTONIO GANDARA BERUMEN, JOSE LUIS SAMARRON CORTINAS, ANDRES PEREZ AL-- VARADO Y JUAN CHONG RUIZ, HERMELINDA CHAVEZ ALCOCER, MARTHA -- ELODIA MESSA MORENO, . - - - - -

Atendiendo a una cita para junta que hizo a todos los trabaja-- dores mencionados anteriormente el C. J. Ascención Bautista -- Gallegos,; para dar a conocer el objetivo de esta reunión la-- cuál lleva por objeto acordar la formación y constitución del Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Municipio de-- San Pedro, Coahuila. - - - - -

COPIADO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
DEL PODER JUDICIAL  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Todos los presentes están de acuerdo con la cita de esta --  
reunión y el orden respectivo, se pide se designe un director  
de Debates y un Srío. de Actas para darle forma a esta Asam--  
blea que se considera Constitutiva del Sindicato que se cons--  
tituye en este acto. - - - - -

Concedido el uso de la palabra la C. Josefina Córdova Méndez,  
quien pone como Juez de Debates al C. Fidel Hidrogo Gómez, --  
acto seguido, se concede la palabra a la C. Ma. Ines Coronado  
y propone como Srío. de Actas a la C. María Luisa Mejía Solís  
aprobado lo anterior se pone a discusión la forma y términos --  
de la Const i tución del Sindicato y lo primero que se nece --  
sita son los Estatutos internos, procediéndose a dar lectura  
a la presentación de un proyecto de Estatutos presentados --  
por el C. J. Ascensión Bautista Gallegos, se discute dicho --  
proyecto de Estatutos y son aprobados por unanimidad de los --  
aní presentes.- - - - -

De conformidad de los Estatutos aprobados este Sindicato será  
para distinguirse de los demás llamado SINDICATO UNICO DE TRA  
BAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LAS COLO  
NIAS, COAHUILA.,. el domicilio será en el local de la - - - -  
C.N.O.P., ubicado en Av. Guerrero # 124 de esta ciudad.-----  
Se procede a dar la designación del Comité Ejecutivo el - --  
cuál por unanimidad de los presentes resulta la siguiente - -  
planilla.-----

- SECRETARIO GENERAL. EL C. FELIPE DE JESUS URIBE SAUCEDO.-----
- SRIO. DE ORG. Y PROPAGANDA: EL C. RAMON RIVERA RAMIREZ.-----
- SRIO. DE TRABAJO Y CONFLICTOS: EL C. ROBERTO IBARRA PERALES.-
- SECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO: PATROCINIO HDEZ. A.....
- SRIO. DE ACCION SOCIAL: LA C. MARTHA MESSA MORENO.-----
- SRIO. DE ACTAS Y ACUERDOS: LA C. MA. LUISA MEJIA SOLIS.-----

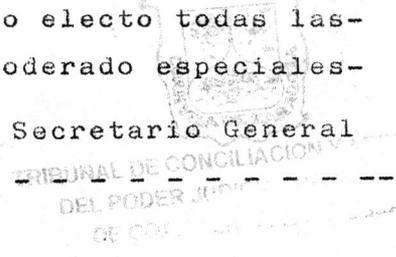
COMISION DE JUSTICIA Y VIGILANCIA.

- PRESIDENTE: LA C. JOSEFINA CORDOVA MENDEZ. -----
- SECRETARIO: EL C. JUAN PERALES.....-----
- VOCAL: EL C. JAIME LOPEZ CASTAÑEDA.-----
- VOCAL: LA C. HILDA ALICIA CARDENAS MAGALLANES.-----

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.

- PRESIDENTE: EL C. RICARDO CARRILLO DE LUNA. -----
- SECRETARIO: EL C. JESUS RENTERIA. -----
- VOCAL: EL C. HERLINDO SAUCEDO .. //////////////////////////////////////
- VOCAL: EL C. CIRILO LOPEZ CASTAÑEDA. -----

Esta Asamblea /Constitutiva acuerda de conformidad con los --  
Estatutos aprobados dar al Comité Ejecutivo electo todas las--  
facultades y representación jurídica de apoderado especiales--  
y representantes legales a los compañeros: Secretario General  
y Secretario de Trabajo y Conflictos. - - -



quienes junta o separadamente representan a los integrantes de este Sindicato ante las Autoridades correspondientes con todas las facultades para demandar en lo que estimes pertinentes, con respecto a nuestros derechos que como trabajadores al Servicio del Municipio corresponden.-----  
 Autorizamos al Comité Ejecutivo para que realice trámites ---  
 necesarios y los presente a las Autoridades de Trabajo para ---  
 el Registro Oficial de Nuestro Sindicato de acuerdo a La Ley Federal del Trabajo reformada y vigente, e la reglamentación correspondiente. - - - - -  
 No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada esta ---  
 Asamblea Constitutiva; siendo las (22:00) veintidós horas del día y la fecha antes mencionada, firmado todos los presentes en unión del Comité Ejecutivo ante la secretaria de actas que se sé. - - - - -

COMITE EJECUTIVO.

C. FELIPE DE JESUS URIBE SACCEDO.  
 SECRETARIO GENERAL.

C. RAMON RIVERA MARTINEZ.  
 SRIO. DE ORG. Y PROPAGANDA.

C. ROBERTO IBARRA PERALES.  
 SRIO. DE TRABAJO Y CONFLICTOS.

C. PATROCINIO HERNANDEZ AGUILERA  
 C. MARTA LUISA ALDILA SOLÍS.  
 SRIO. DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.

C. MARTHA MESBA MORENO.  
 SRIO. DE ACCION SOCIAL.

Salvador Gómez  
Eusebio Ortega Gortán  
Manuel Riquelme V  
José Anselmo Ramírez  
Emilia Ortiz Barboza

Manuel Ángel V.  
Salvador Gómez G.  
J. Luis Zamarrón S.  
Roberto García P  
Santiago Tenes M

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
 DEL PODER JUDICIAL  
 DE CON...

~~Maria Teresa~~  
~~Robert Lopez~~  
~~Ascension Baul~~  
~~Francisco~~  
~~Ignacio~~  
~~Pluvia~~  
~~MARTIN~~  
~~Josefina Cordova M.~~  
~~Juliana Montenegro~~  
~~Havens~~  
~~Ande Diaz de Leon Ch.~~  
~~Matthia~~  
~~Helena~~  
~~Ma Luisa Mejia Solis~~  
~~J. Javier~~  
~~Alcazar~~  
~~Juan Manuel Regalado B~~  
~~Jesus Otihera Ayeparo~~  
~~entacion~~  
~~Flaminia Beltran~~  
~~Raquel Matias Gains~~  
~~Alfano guino de Cruz~~  
~~Cirilo Lopez Castaneda~~  
~~ANTONIO~~  
~~Esteban Prios Hob~~  
~~Bernarda Martinez G~~  
~~PABLO PERES M.~~  
~~Juan Lopez vicencia~~  
~~andee R. Alcedo~~  
~~HERNAN SAUCO AVILA~~

~~Esteban~~  
~~Juan Lopez Castaneda~~  
~~JUAN ANTONIO PERALES C~~  
~~Fabian Hernandez~~  
~~Juan Pablo N~~  
~~J Angel Alcala~~  
~~Ignacio Ortega Hernandez~~  
~~Gerardo Alvarado Lara~~  
~~Juan Carlos~~  
~~Juan Carlos Canullo~~  
~~Jose Santos Perez D.~~  
~~Adel Diaz~~  
~~Jose yery Terzo~~  
~~Santiago Ramos Ramirez~~  
~~Jose Martinez Perez~~  
~~Rogelio Mendosa Ramos~~  
~~Tomas Martinez Jaramila~~  
~~Vicente osunel Garcia~~  
~~Juan~~  
~~Rafael~~  
~~Juan~~  
~~Juan Contreras~~  
~~Jose Acevedo~~  
~~Mario Ramos~~  
~~Juan Moreno Contreras~~  
~~Gregorio Hernandez Jasta~~  
~~Antonia~~  
~~Juan Lopez~~  
~~Maria Guadalupe Martinez G.~~  
~~Benito~~  
~~Juan~~  
~~Alfonso~~

COPIADO





TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
 PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila., a veinticinco de noviembre de mil no  
 -vecientos noventa y dos. - - - - -

Por recibido el oficio número 1/262/92 del  
 diecinueve del actual suscrito por el C. Presidente de la  
 Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Torreón, Coah-  
 uila, anexo al cuál envía en cincuenta y tres (53) fojas  
 útiles, los autos relativos al expediente administrativo-  
 número 3/987 relativo al Registro del Sindicato Unico de  
 Trabajadores al Servicio del Municipio de San Pedro, Coah-  
 uila, en virtud de que la citada Autoridad remitente se  
 declaró incompetente para seguir conociendo del citado  
 asunto, según acuerdo que dictó la misma el día diecinueve  
 de noviembre del año en curso, en atención a lo ante-  
 rior, EL TRIBUNAL ACUERDA: Con apego al criterio sustentado  
 por la Cuarta Sala de la H. Suprema Corte de Justicia  
 de la Nación al resolver los expedientes de competencia  
 números 108/88, 8/88, 9/88, 10/88 y 11/88, fallados por  
 unanimidad de votos los días 22 de enero de 1986, 18 de  
 abril, 23 de mayo, 27 de junio y 26 de septiembre de 1988  
 sustentándose el criterio de que los conflictos que se su-  
 citen entre los Poderes del Estado o de los Municipios de  
 Coahuila, deben ser resueltos por el Tribunal de Concilia-  
 ción y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del  
 Gobierno de Coahuila y por otra parte mediante el decreto  
 número 221 del 23 de noviembre de 1990, publicado en el  
 Periódico Oficial del Estado que contiene el Código Muni-  
 cipal para el Estado de Coahuila, se establece en su ar-  
 tículo 622 "... Los conflictos que surgan entre el Muni-  
 cipio y sus Trabajadores serán resueltos por el Tribunal  
 de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servi-  
 cio del Estado y los Municipios, en los términos del ar-  
 tículo Décimo Prámero del Estatuto Jurídico para los Traba-  
 jadores al Servicio del Estado de Coahuila...." Este Tri-  
 bunal se declara COMPETENTE, para conocer del Registro del  
 Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Municipio  
 de San Pedro, Coahuila; en consecuencia Fómese Expediente  
 Regístrese en el Libro Segundo de Gobierno, que para Asun-  
 tos Municipales lleva éste Tribunal, y tomando en conside-  
 ración lo dispuesto por el artículo 368 de la Ley Federal  
 del Trabajo de aplicación supletoria, éste Tribunal tiene  
 por reconocido el Registro de la Organización Colectiva se-  
 ñalada que hizo la Junta Local de Conciliación y Arbitraje

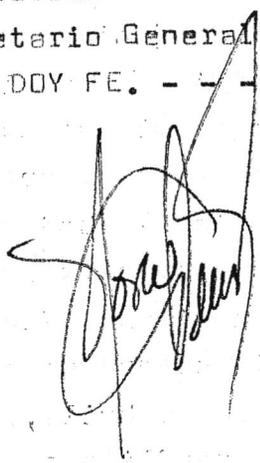
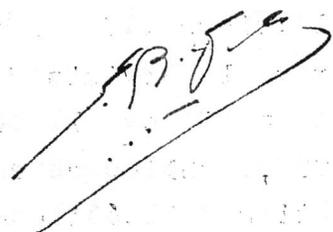
COPIADO



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

de Torreón, Coahuila, el día veintidos de mayo de mil nove-  
cientos ochenta y siete.- En atención a que el domicilio -  
social de la Organización Sindical se encuentra en la Ciu-  
dad de San Pedro, Coahuila, según las constancias de autos  
GIRESE ATENTO EXHORTO al C. Presidente de la Junta Local -  
de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de Torreón, Coah-  
uila., para que en auxilio de las labores de éste Tribunal, notifique  
notifique personalmente a los representantes legales, del --  
citado Sindicato, el contenido de éste acuerdo, entregándole  
al efecto copia del presente acuerdo, y apercibiéndolo, de-  
que deberán señalar domicilio en ésta Ciudad para oír y re-  
cibir notificaciones, ya que de no hacerlo así las ulterio-  
res notificaciones, aún las de carácter personal, le serán  
hechas por listas de acuerdos.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- --  
Así lo acordó el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para-  
los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, de --  
Coahuila, con fundamento en los artículos 585, 586, 588, --  
589 y demás relativos del Código Municipal para el Estado -  
de Coahuila, así como el artículo 368 y demás relativos --  
aplicables de la Ley Federal del Trabajo de Aplicación Suple-  
toria, ante el C. Secretario General de Acuerdo y Trámite -  
que autoriza y dá fé.- DOY FE. - - - - -

COTEJADO



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
DEL PODER JUDICIAL  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En la misma fecha se incluye en la lista de acuerdos.- --  
CONSTE. - - - - -



53

PODER EJECUTIVO  
LOCAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE  
TORREON, COAH.

- - - - -reón, Coahuila a (17) de Febrero de (1987) Mil -  
novecientos ochenta y siete. - - - - -

V I S T O, escrito que suscriben Felipe de Jesús Uribe Saucedo, Ramón Rivera Ramírez, Roberto Ibarra Perales, Patrocinio Hernández Aguilar y Martha Mesta Moreno con el carácter que dicen les asiste, como Integrantes del Comité Ejecutivo Sindical que refieren.- Visto también los anexos que acompañan por duplicado, consistentes en copia de Acta de Asamblea Constitutiva cuyo documento lo calzan los promoventes y todas las demás personas empleados al Servicio del Municipio de San Pedro, Coahuila; estatutos que rigen la vida interna sindical; lista con el número de miembros que lo integran con el nombre, domicilio, edad, estado civil y nombre y domicilio de la parte patronal.- Aparece el escrito que se provee solicitud de Registro Sindical y para los efectos de pronunciar el auto resolutivo que en derecho corresponda, tórnese éste expedientillo a la Inspectoría del Trabajo y Previsión Social adscrita, a fin de que, se lleve a cabo investigación respecto a la Constitución Sindical, miembros que la integran y actividades o cargas de trabajo que realizan para el Municipio de San Pedro Coahuila, levantando el acta respectiva con la que debe dar cuenta a éste Tribunal para los efectos ya dichos.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así, lo proveen y firman los miembros que integran esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje. - - - - -DOY FE.-

PROTEJADO

En la misma fecha se lista. CONSTE.-





TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA  
DE ZARAGOZA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CERTIFICA, QUE LAS PRESENTES COPIAS CONCORDAN CON SU ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL EXP. No. AM 81/33/92 Toma I, RELATIVO AL JUICIO Colectivo

POR Registro de Sindicato Unico de Trabajadores  
CONTRA de al Servicio del Mpio San Pedro, Coah.  
VAN EN (06) seis HOJAS, Y SE EXTIENDE EN LA CIUDAD DE  
SALTILLO, COAHUILA, A LOS veinte DIAS DE mayo  
2014 CONSTE.

LIC. [Firma]  
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS